

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2017-11637 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 07/03 de 2017.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 07/03 del ejercicio 2017, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2017, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 07/03 del ejercicio 2.017 (crédito extraordinario), con cargo al presupuesto general 2016 prorrogado para 2017, del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA DE GASTOS – BAJAS

Partida presupuestaria				Concepto	Imp. Inic.	Imp. baja
0	150	130	01	LABORAL FIJO	183.072,98	82.000,00
0	151	227.99	02	SERVICIOS ARQUITECTO MUNICIPAL	23.000,00	23.000,00
0	151	227.99	03	SERVICIOS INGENIERO MUNICIPAL	23.000,00	23.000,00
0	151	227.99	04	SERVICIOS ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	21.800,00	21.800,00
0	172	221.99	01	SUMINISTROS	30.000,00	16.200,00
TOTAL BAJAS						166.000,00

PARTIDA DE GASTOS – ALTAS

Partida presupuestaria				Concepto	Imp. Inic.	Imp. Alta
0	338	226.99	07	NAVIDAD		35.000,00
0	432	226.02	01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.000,00
0	334	48	03	CONV. CURSOS VERANO UNIV.DE CANTABRIA- Q3918001C		24.000,00
0	334	48	04	CONV. FUNDACIÓN PÚBL. FESTIVAL INTERN. DE SANTANDER- G39047741		12.000,00
0	432	48	01	SUBV. ASOC. EMPRESARIAL DE TURISMO DE NOJA- G39707856		3.500,00
0	433	479	01	AYUDAS A LA PROMOCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		2.000,00
0	433	48	01	SUBV. ASOC. COMERCIANTES Y EMPRESARIOS NOJA- G39700950		5.000,00
0	920	226.99	02	GASTOS DIVERSOS		79.500,00
TOTAL ALTAS						166.000,00

CVE-2017-11637

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 49

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Noja, 26 de diciembre de 2017.

El alcalde,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2017/11637

CVE-2017-11637